

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de abril de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00053-00
Demandante: ZAIDA SOLANGEL CLAVIJO GUTIERREZ
Niña: VALERY FERNANDA CONTRERAS CLAVIJO
Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR.

Subsanada en debida forma y reunidos los requisitos contemplados en los Art.(s) 82 y 84 del C.G.P, se admitirá la demanda de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de pamplona,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda para designar guardador para la menor de edad VALERY FERNANDA CONTRERAS CLAVIJO promovida por ANGELA ZAIDA SOLANGEL CLAVIJO GUTIERREZ.

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria que trata el artículo 579 del C.G.P.

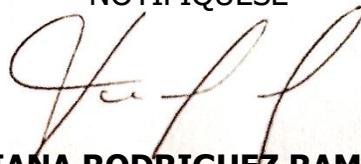
TERCERO: Cítese a los familiares de la niña VALERY FERNANDA CONTRERAS CLAVIJO señores SONIA MARCELA CLAVIJO GUTIERREZ, DIEGO FERNANDO CLAVIJO GUTIERREZ, NELSON ORLANDO CLAVIJO GUTIERREZ, PEDRO ALEXANDER GONZALES CLAVIJO Y MAGDALENA GUTIERREZ MORA quienes deben ser escuchados en el trámite del proceso y pueden tener interés en asumir la calidad de guardador como objeto de la demanda (artículo 61 del Código Civil).

CUARTO: Emplácese por edicto a los parientes de la menor VALERY FERNANDA CONTRERAS CLAVIJO, que conforme las previsiones del artículo 61 del Código Civil deben ser escuchados en el trámite del proceso y pueden tener interés en asumir la calidad de guardador como objeto de la demanda. Conforme los dispone el Art. 108 del C.G.P y Art. 10 del Decreto ley 806 de 2020.

QUINTO: Notificar de la existencia del presente proceso al Defensor de Familia y al Procuradora Delegada para asuntos de Familia de la localidad quienes podrán hacerse parte del proceso o presentar las manifestaciones que crean pertinentes con sujeción a las normas adjetivas pertinentes. Oficiese.

La Jueza,

NOTIFIQUESE



LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de abril de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de abril de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 014 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria